

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PULÍ,
CUNDINAMARCA

EMPLAZA A:

ANA DILIA ORTIZ Y CAMILO TERÁN BALLESTEROS, quienes se identifican con la cédula de ciudadanía No. 20.837.340 Y 3.162.498, respectivamente, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022) proferido dentro del PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 25580408900120210006400 iniciado por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARIANA Y/O MARIA JIMENEZ DE RUIZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIA, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN ILIQUIDA DE ALFONSO SÁNCHEZ JIMENEZ COMO FALSO TRADENTE, CARLOS IVÁN SÁNCHEZ RIAÑO Y ANA LIGIA SÁNCHEZ RIAÑO, en su condición de poseedores del bien inmueble denominado "EL ROSAL" identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 166-42288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa-Cundinamarca y, la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS COMO ENTIDAD VINCULADA.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral tercero (3°) del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015.

El presente edicto se fija en la ventanilla de la Secretaría del Juzgado y en el micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días; así mismo, la parte actora lo publicará en el Periódico El Tiempo o El Espectador y, en la puerta de acceso al inmueble respectivo.

Cumplido todo lo anterior sin que los emplazados comparezcan, se les designará Curador Ad-Litem.

Se fija hoy cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).


NELSY ANDREA APONTE VARGAS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Pulí, Cundinamarca _____ siendo las cinco (05:00pm) se desfija el presente EDICTO luego de haber permanecido fijado en un lugar público de la secretaría del Juzgado (Ventanilla) y en el micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, por el término de Ley.

NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria